

del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/203/G.C./CAZ.
- Denunciado: Daniel Cortés Fernández
- DNI: 75721806X
- Último domicilio conocido: C/ Rocío, núm. 21, 04009, Almería.

- Infracciones: Tipificada en los artículos 76.8 y 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve, la primera y muy grave, la segunda.

- Sanción: Multa de 4.061 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cinco años y un día.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio mediante publicación en BOJA.

- Recurso y plazo: Alegaciones a la Propuesta de Resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 13 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el expediente del plan de descontaminación de los suelos declarados contaminados por resolución que se cita.

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública, acordada por el Delegado Provincial, el expediente del plan de descontaminación de los suelos declarados contaminados por Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declaró como suelo contaminado la parcela PPR-12 en Corrales, término municipal de Aljaraque (Huelva), Resolución publicada en BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2007 y corrección de errores en BOJA núm. 15 de 22 de enero de 2008.

Se comunica que por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente se tramita expediente que tiene por objeto la aprobación del Plan de descontaminación de los suelos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente a la Junta de compensación del PPR-12 así como a todos aquellos interesados en el Expte. que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Delegación Provincial el expediente sobre asunto de referencia.

Se concede un plazo de veinte (20) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071, pudiendo ser examinado en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista que se le concede.»

Huelva, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 29 de abril de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO (PROVINCIA)
MAGDALENA	ALFARO BARROSO Y HROS. DE ANTONIO ALFARO DE LA PARRA	MADRID (MADRID)
MIGUEL	ALGUACIL BERZOSA	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
GENARO	ALGUACIL FLORES	ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)
ALEJANDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	BERRIPLANO (NAVARRA)
HROS. DE JOSÉ III	FERNÁNDEZ ROBLES	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
ENCARNA	FUENTES MARTÍNEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
GREGORIO	GARCÍA MANZANEDA	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
PEDRO	GARCÍA MARTÍNEZ Y HNOS.	MADRID (MADRID)
MARIA ÁNGELES	GIL GIL	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
JULIA	GÓMEZ GÓMEZ	MUSEROS (VALENCIA)
FRANCISCA	GONZÁLEZ ALGUACIL	ALMUSSAFES (VALENCIA)
IGNACIO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
FRANCISCO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
JOSÉ	LATORRE MORCILLO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
AURELIO	LOSAS LUCHA	VALENCIA (VALENCIA)
JUAN	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
ANGELITA	MARTÍNEZ FLORES	SARRIA DE TER (GERONA)
MARIA	MARTÍNEZ LÓPEZ	ALICANTE (ALICANTE)
EMILIANO	MARTÍNEZ SERRANO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
NICOLASA	MARTÍNEZ SERRANO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
JOSÉ	MORENO ISLES	MISLATA (VALENCIA)
PRUDENCIA	MORENO ISLES	CÓRDOBA (CÓRDOBA)
VALENTÍN	ORTÍZ VIZCAINO Y HNOS.	SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)
	PÉREZ GENARO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
ESTELA	ROBLES ALGUACIL	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
HERMINIA	RODRÍGUEZ CARRASCO	YECLA (MURCIA)
JOSEFA	RODRÍGUEZ MORCILLO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
LEÓN	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
RAFAELA	SÁNCHEZ PÉREZ	HORNOS DE SEGURA (JAÉN)
JERÓNIMO	SÁNCHEZ SOLA	SILES (JAÉN)
SERAFÍN	SERRANO FLORES	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
MARTÍN	SERRANO SERRANO	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
CLAUDIO	SERRANO SERRANO	SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)
ANTONIO	SOLA ROBLES	LA CAROLINA (JAÉN)

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO (PROVINCIA)
JOAQUÍN	SUÁREZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
ANTONIO	TIRADO LUCHA	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)
FÉLIX	VIVO FLORES	SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 29 de abril de 2009, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/01/06, del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía, JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía compuesto por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba», Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Umbria de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Despiernacaballos», Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Solana del Castellón de las Varas», Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argales», Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, todos ellos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén. La parte del Grupo de Montes «Los Calares» que se ha deslindado a través del presente expediente de deslinde parcial, es el perímetro exterior del Grupo de Montes «Los Calares» en su linderio Norte-Noroeste que se encuentra comprendido entre el mojón núm. 20 del monte «Pinar de María Arnal» situado en la Cañada de la Cruz y donde colindan los montes «Pinar de María Arnal», «Pinar del Risco» y «Calar de Gila y Poyos de la Toba» y el mojón núm. 48 del monte «Umbria de los Sanguijones» que está situado junto al Río Segura.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Doctor Eduardo García-Treviño López, 15, 2.ª planta, código postal 23071, Jaén, signifiicándole que:

«1.º Aprobar el deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compuesto por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba», Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Umbria de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Despiernacaballos», Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Solana del Castellón de las Varas», Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argales», Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, todos ellos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén; concretamente en el perímetro exterior, en su linderio Norte, Noroeste, que se encuentra comprendido entre el mojón núm. 20 del monte «Pinar de María Arnal» situado en la Cañada de la Cruz y donde colindan los montes «Pinar de María Arnal», «Pinar del Risco» y «Calar de Gila y Poyos de la Toba» y el mojón núm. 48 del monte «Umbria de los Sanguijones» que está situado junto al Río Segura de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el Grupo de Montes «Los Calares» con los siguientes datos registrales:

FINCA	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	435	70	147	2.682	4ª
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	717	101	186	10.762	2ª
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	755	105	29	3.406	4ª
M.P. «Umbria de los Sanguijones»	Santiago de la Espada	292	45	89	2.681	4ª

FINCA	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.
M.P. «Despiernacaballos»	Santiago de la Espada	262	43	89 vto	2.599	3ª
Coto Huelga Utrera y Soto de Despiernacaballos	Santiago de la Espada	452	71	224	1.191	36ª
M.P. «Solana del Castellón de las Varas»	Pontones	355	21	231	1.447	2ª
Hoya Morena Alta	Segura de la Sierra	404	40	23	3.058	6ª
M.P. «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argales»	Pontones Segura de la Sierra	364	34	49	2.347	2ª

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial, y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Los Calares».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte:

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Norte: Monte Público «Pinar del Risco», Monte Público «Pinar de María Arnal» y fincas particulares en Hoya Maranza y Hoya Espinosilla alternativamente, Monte Público «Pinar de María Arnal», finca particular «Cabeza de la Cañada», Monte Público «Pinar de María Arnal» de nuevo, finca particular «El Mansegoso» mediante el río Segura, Huertas de «PoyoTello», Huertas de «PoyoTello» mediante río Segura, fincas particulares «El Mansegoso» y «Fuente del Chorro» mediante Arroyo de Patas, fincas particulares «Fuente del Chorro» y «Barranco de la Madera y Prado de los Fresnos», río Madera, labores de la «Venta de Benito», finca particular «Coto de Arrancapechos» mediante Arroyo de Arrancapechos o del Goterón, finca particular «Collado de la Losa, Lastra y Poyo de Rizal», Monte Público «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía, finca particular «La Peguera», fincas particulares excluidas de la expropiación de la finca Coto de la Huelga Utrera y Soto de Despiernacaballos y río Segura alternativamente, labores del Agua del Buitre, Acequia de la Tala, de nuevo con labores del Agua del Buitre, La Toba y sus huertas, Embalse de Anchuricas, huertas de La Toba de nuevo, Embalse de Anchuricas, finca particular «El Canalizo», Embalse de Anchuricas, fincas particulares «Umbria de Abajo» y «Puerto Marchena», Embalse de Anchuricas, instalaciones de la presa del Anchuricas, fincas particulares y Monte Público «Loma del Calar del Pino» alternativamente mediante río Segura, Monte Público «Collado de Góntar hasta los Besiges», fincas particulares en el «Barranco de la Cerrada», Monte Público «Collado de Góntar hasta los Besiges» y fincas particulares alternativamente mediante río Segura, estando estas a ambas márgenes del río.

Se quiere hacer constar que en ciertos conceptos no se ha ofrecido el dato de la superficie que representan, ya que el deslinde total del Grupo de Montes «Los Calares» se está realizando mediante varios expedientes de deslinde parcial estando pendientes de deslinde los enclavados de este Grupo de Montes. Los expedientes de deslinde parcial efectuados hasta el momento son: Expte. D/06/04, Expte. D/01/05 y Expte. D/01/06. Aún así, se ofrece como único dato y de manera provisional la superficie incluida en el perímetro del Grupo de Montes «Los Calares», que es de 8.752,81 ha. Este dato será definitivo una vez adquieran firmeza las órdenes aprobatorias de los últimos deslindes del Grupo de Montes (Expte. D/01/05 y Expte. D/01/06).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 29 de abril de 2009. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 22 de julio de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 20 de mayo de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Aranda Martínez	6	35	CASARABONELA
Iván Costenoble	7	24	CASARABONELA
Juan Antonio González Molino	7	1	CASARABONELA
Hros. de Josefa González Vivas	6	39	CASARABONELA
Cristobal Miguel Gómez	6, 4	6/2, 4/18	CASARABONELA
Antonio Postigo Acedo	6	3	ÁLORA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 20 de mayo de 2009, ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artícu-

los 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente	expedientado	término municipal
SAN-131/09-CB	MORALES MILLÁN, JUAN	T.M. CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)
SAN-246/09-CB	GARCÍA POVEDANO, LUIS	T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA
SAN-248/09-CB	ARANDA PAREJA, JOSÉ	T.M. LUCENA (CÓRDOBA)
SAN-251/09-CB	JIMÉNEZ BAENA, MANUELA	T.M. LUCENA (CÓRDOBA)

Córdoba, 4 de agosto de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Herrera, de bases para la selección de Policía Local.

Don Custodio Molinero Suárez, Primer Tte. Alcalde, Alcalde en Funciones, del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 441/2009, de 24 de julio, se han aprobado las bases que regirán la convocatoria para cubrir una plaza de funcionario del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

Dichas bases literalmente dicen:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha de hoy.